


**RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2013**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Parla, se reúne la Corporación Municipal, previas convocatorias y citaciones hechas en forma legal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

PRESIDENTE

D. JOSE MARIA FRAILE CAMPOS

CONCEJALES ASISTENTES



**DÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ BANDERA
DÑA BEATRIZ ARCERDILLO MARTÍN
D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR
DÑA VICTORIA MUÑOZ AGÜERA
D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ
D. JOSÉ LUIS ISABEL JIMÉNEZ
DÑA MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ BLANCO
DÑA MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ LÓPEZ
D. ÁNGEL SÁNCHEZ PORCEL
D. GONZALO DE LA PUERTA JIMÉNEZ
D. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DEL POZO
D. EMILIO OCAÑA CUBAS
DÑA CARMEN BELÉN FRANCO ESCOLAR
DÑA CLAUDIA BERMEJO TORREJÓN
D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MAQUEDANO
DÑA MARTA VARÓN CRESPO
D. JOAQUÍN MARÍA REYES GARCÍA MOCHALES
DÑA MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
DÑA MARÍA JOSÉ FRANCÉS TORRALBA
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
D. CARLOS MANUEL BERMEJO GONZÁLEZ
D. ANTONIO SÁNCHEZ SANTOS
DÑA CAROLINA CORDERO NUÑEZ
D. EUGENIO SANTOS LOZANO
DÑA MARÍA CARMEN GALÁN HUÉLAMO
D. JUAN CARLOS MACHUCA SÁNCHEZ**

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. José María Fraile Campos, actuando de Secretaria la de la Corporación D^a Carmen Duro Lombardo.

Siendo las 17,00 horas, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ASUNTO PREVIO

De conformidad al manifiesto realizado el 9 de marzo de 2010, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género que en el mes de enero han sido las siguientes:

- 18/01/2013: muere degollada por su expareja sentimental en Benaguasil (Valencia).

- 20/01/2013: muere asesinada por su marido en Madrid.

PARTE RESOLUTIVA

1º.- ACTAS ANTERIORES

Leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día **21 de enero de 2013 (nº 01)** fue aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE MEJORA MEDIO URBANO EN CERRO RUBAL Y ERMITA INDUSTRIAL

La Corporación por unanimidad acueda:

1) Aprobar definitivamente el Plan Especial de Mejora Medio Urbano en Cerro Rubal y Ermita Industrial, del municipio de Parla en los términos de la aprobación inicial.

2) El acuerdo definitivo debe ser publicado en el BOCM.

3) Los documentos y planos deberán ser diligenciados por funcionario autorizado.”

3º.- APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO QUE REGULA EL ACCESO, PROCESO Y ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS PÚBLICAS

La Corporación por unanimidad acuerda:

1º) Aprobar inicialmente el Reglamento que regula el acceso, proceso y adjudicación de viviendas públicas.

2º) Que se exponga a información pública, publicándose en el B.O.C.M. por plazo de 30 días para oír reclamaciones y sugerencias.

3º) Transcurrido el plazo de exposición si no se presentaran reclamaciones, el reglamento devendrá a definitivo, de lo contrario deberá el Pleno adoptar acuerdo, resolviendo estos y aprobando la redacción definitiva del Reglamento.

4º) El texto definitivo deberá ser publicado en el B.O.C.M. para que entre en vigor una vez hayan transcurridos los plazos del art. 70.2 en relación al art. 65.2 de la L.B.R.L.

4º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA. MODIFICACIÓN REGLAMENTO CONSEJO DE BARRIO

La Corporación por mayoría de I.U.-L.V. y P.S.O.E. (15 votos) y el voto negativo de U.PyD. y P.P. (12 votos), acuerda:

1º) Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de los Consejos de Barrio en los términos siguientes:

Artículo nº 3, Ámbitos de actuación, eliminar las sedes.

Artículo nº 10, El Pleno, en su párrafo nº 5, proponemos eliminar la palabra “cinco”, y que quede de la siguiente manera “Las organizaciones políticas, con representación municipal, elegirán a vocales de manera proporcional a los resultados de las elecciones municipales.

Cada fuerza política con representación en el Pleno Municipal deberá contar, como mínimo, con un vocal en el Consejo.

2º) Que se exponga a información pública, publicándose en el B.O.C.M. por plazo de 30 días para oír reclamaciones y sugerencias.

3º) Transcurrido el plazo de exposición sino se presentaran reclamaciones, el reglamento devendrá a definitivo, de lo contrario deberá el Pleno adoptar acuerdo, resolviendo estos y aprobando la redacción definitiva del Reglamento.

4º) El texto definitivo deberá ser publicado en el B.O.C.M. para que entre en vigor una vez hayan transcurridos los plazos del art. 70.2 en relación al art. 65.2 de la L.B.R.L.

5º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.-L.V. EN CONTRA DE LA SUBIDA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN LA CAM Y DEL RECORTE DE RECORRIDO Y LÍNEAS EN PARLA

La Corporación por mayoría de UPyD, IU-LV y PSOE y el voto en contra del PP., acuerda: Aprobar la Proposición de IU-LV en contra de la subida del transporte público de la CAM y del recorte de recorrido y líneas en Parla, quedando con el siguiente texto:

“La llegada del año 2013 nos deparó subidas en todos los servicios públicos, electricidad, billetes, autopistas, etc. No obstante el Consorcio de Transporte no había anunciado subidas de los precios en la Comunidad de Madrid, no debemos olvidar que en 2012 subió dos veces el precio de los títulos —un 11% en mayo, la mayor en 10 años, y de nuevo un 2% en septiembre, para ajustarse a la subida genérica del IVA—. Además, hubo recortes en el servicio, de manera que Metro dejó parados el 14% de sus trenes —el servicio se redujo a la mitad por la noche— y los autobuses urbanos e interurbanos, un 5%.

Por otra parte, pese a las brutales subidas anteriores y al recorte de la prestación del servicio, el pasado 23 de enero se anunció un nuevo incremento en el transporte público de nuestra Región, subida que penaliza a los usuarios de los abonos mensuales, que son adquiridos por el 67% de los usuarios y que suben de media el 4,6%, entre dos y tres euros de media. El que más sube, casi seis euros, el abono B2. Esta subida entrará en vigor a partir de febrero.

A esto hay que sumarle el recorte en las líneas y recorridos que se han iniciado a partir de este año, que afecta a todas las Ciudades de la Comunidad de Madrid en torno al 5%. Esto ha supuesto que en Parla se recorten las rutas de los autobuses interurbanos en casi 6 kilómetros, afectando principalmente a las líneas 461 y 469. Esta última ha sido la más recortada, dejando a barrios enteros como el del Leguario obligados a un incremento de, aproximadamente media hora, en su llegada a destino, ya que, se ven obligados a efectuar un trasbordo que además de tiempo le ocasiona el pago de dos billetes de autobús.

En nuestra Comunidad, y especialmente en Parla, el transporte público cumple una función esencial para permitir el traslado hasta los centros de trabajo de gran parte de la ciudadanía, ya que la mayor parte trabaja fuera de la Ciudad. Por tanto, este incrementote las

tarifas perjudica especialmente a trabajadores y trabajadoras así como para personas desempleadas que busquen empleo en la Región. Desde Izquierda Unida consideramos que esta subida del transporte público es un auténtico despropósito que sólo busca acabar con el uso de este servicio fundamental.

Además, debemos recordar que uno de los efectos del incremento del precio del transporte público, será la utilización del vehículo privado con las importantes consecuencias que tiene para el consumo energético y para el medio ambiente. Por ello, desde Izquierda Unida de Parla afirmamos que antes de tomar esta medida se debería haber optado por otras alternativas en la búsqueda de ingresos como la subida de los impuestos directos a las grandes fortunas, a las rentas más altas, a los beneficios empresariales o a los impuestos de Patrimonio y de Sucesiones, por lo que exigimos al Presidente de la Comunidad de Madrid que no suba nuevamente el transporte público en la región.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la siguiente proposición:

1. **El Pleno del Ayuntamiento de Parla manifiesta su rechazo a las sucesivas subidas de la red de Transporte Público de la Comunidad de Madrid y especialmente a esta última que entrara en vigor en el mes de Febrero.**
2. **Exigir a la Comunidad de Madrid y al Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, la no aplicación de la subida de tarifas en el transporte público, prevista para el próximo mes.**
3. **Instar al Consorcio de Transporte la restitución inmediata de los recorridos en las líneas 461 y 469 a su paso por Parla igual que estaban antes de los citados recortes.**
4. **Solicitamos al Gobierno Regional, un abono especial para desempleados de la región, además de en los casos previstos, a los desempleados de la región que perciben la renta mínima de inserción (RMI) en la Comunidad de Madrid y la posibilidad de que los menores de 6 años puedan viajar gratis, acompañados de un adulto, y que los menores de entre 6 y 11 años puedan pagar la mitad del abono joven.**
5. **Apoyar todas las acciones reivindicativas que se constituyan y desarrollen, movilizaciones, recogida de firmas, etc. Para conseguir los objetivos aquí expuestos.**
6. **Dar traslado de estos acuerdos al Presidente de la Comunidad de Madrid; el Presidente del Consorcio Regional de Transporte de Madrid; y los Portavoces de los grupos políticos de la Asamblea de Madrid."**

6º.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV Y GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. -A LA NO REDUCCIÓN DE MAS DEL 50% EN LA FINANCIACIÓN PARA LA BESCAM EN LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales de I.U.-L.V. y P.S.O.E. que dice:

"El proyecto de ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2013, no solamente reduce considerablemente numerosas partidas económicas en Sanidad, Educación, Ley de Dependencia, Empleo o Servicios Sociales sino que también ataca frontalmente el modelo de seguridad Pública Local convenido con todos los Ayuntamientos y por tanto la propia suficiencia financiera de este modelo y de las Entidades Locales.

La financiación aportada por la Comunidad de Madrid a las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM) se reduce en más de un 50%, supone un cambio unilateral y sustancial de las condiciones económicas de los Convenios de dicho

proyecto que la CM suscribió con todos los Ayuntamientos de la región, que, fijaba compromisos de financiación hasta el año 2018, dejando en manos de la maltrecha capacidad económica y financiera de las entidades locales la asunción de este gasto en seguridad local.

Con respecto al Ayuntamiento de Parla, con 69 agentes de policía local suscritos a este proyecto BESCAM, supone una reducción de cerca de 1.400.000 euros y por tanto el tener que hacer frente del mismo con sus propios recursos. Es evidente que para el Ayuntamiento de Parla, esta medida es una grave lesión a nuestra autonomía local, ya que este proyecto BESCAM fue un proyecto Autonómico, impulsado por Esperanza Aguirre vendido públicamente a bombo y platillo, y que ahora incumple, y también un ataque a la capacidad de financiación de nuestro Ayuntamiento y por tanto pone en grave peligro la gestión de los servicios públicos locales, como puede la seguridad, en nuestra ciudad.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la siguiente proposición:

1. Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid, a restaurar en el Presupuesto del año 2013 la partida relativa a la financiación de la BESCAM, al menos, en los niveles de 2012.
2. Independientemente de las iniciativas que los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid puedan realizar, el Pleno Municipal insta al Alcalde Presidente de esta Corporación a exigir del Gobierno de la Comunidad el estricto cumplimiento de los Convenios suscritos y su financiación.
3. El Ayuntamiento de Parla acuerda defender en todos los ámbitos los Convenios suscritos entre este Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid en materia de seguridad pública; solicitando además a los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Parla, que estudien la adopción de las medidas legales pertinentes para afrontar la ruptura unilateral del convenio, y defender ante los tribunales el cumplimiento de los convenios suscritos entre este Ayuntamiento y la CM en materia de seguridad pública y de la financiación aportada por la comunidad de Madrid a las Brigadas Especiales de Seguridad.
4. Dar traslado de esta propuesta al Gobierno Regional, a los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid, y al tejido asociativo de la Ciudad.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría de I.U.-L.V. y P.S.O.E. (15 votos) y la abstención de U.PyD. y el voto en contra del P.P. (11 votos), acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales de I.U.-L.V. y P.S.O.E. a la no reducción de más del 50% en la financiación para Bescam en los presupuestos de la C.A.M.

7º.- PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. – RELATIVA A LOS RECORTES EN DEPENDENCIAS Y SERVICIOS SOCIALES

Vista la Propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El riesgo de exclusión social es cada día mayor en nuestro país. El aumento del desempleo ha provocado un incremento del número de hogares sin ningún tipo de ingresos. A este proceso hay que añadir la consolidación de la reducción y el agotamiento de las ayudas de protección social, como la prestación por desempleo o las rentas mínimas de inserción.

Efectivamente, a día de hoy, los hogares españoles con todos sus miembros en paro ascienden a 1.737.600. Ya hay un millón y medio de parados que no cobran prestación; hay más de 300 desahucios diarios. Un 21 % de la población en España vive por debajo del umbral

de la pobreza (INE 2012) y la infancia se ha convertido en el colectivo más afectado por la pobreza en nuestro país (2 millones de niños viven en esta situación).

Sin duda, la crisis y los recortes están afectando gravemente a la cohesión social. La pobreza se extiende alcanzando también a clases medias súbitamente empobrecidas; se intensifica porque hay más pobres, y éstos tienen menos que antes. Y lo peor es que al no producirse ningún atisbo de mejora esta situación se está haciendo crónica.

A pesar de esta dramática situación, el Gobierno de la nación no sólo no ha sido capaz de articular una respuesta sino todo lo contrario, desde el mismo momento en que tomaron posesión, el Gobierno de Rajoy ha puesto en marcha una política descontrolada de recortes y ajustes que está provocando el desmantelamiento de los servicios públicos básicos, agravando aún más la situación de muchos ciudadanos.

Así, los fondos para programas que gestiona el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para menores infractores y para menores en situación de dificultad social y maltrato (2 millones), el Plan de Acción para personas con Discapacidad (1,3 millones) y los fondos para Teleasistencia (30 millones) se han suprimido directamente de los Presupuestos Generales del Estado. Otros programas, como el Plan Concertado, han sufrido recortes brutales: 30 millones de euros para 2013, lo que supone una merma del 40 % respecto a 2012 (entonces se destinaron alrededor de 50 millones), y del 65 % respecto del último presupuesto del Gobierno socialista (2011).

En los últimos días, hemos conocido a través de los medios de comunicación que el Gobierno central ha decidido retirar del todo su aportación para financiar los servicios sociales de los ayuntamientos. Se trata de una decisión que pone en peligro el futuro de los servicios sociales en nuestro municipio en el momento en que las familias necesitan más ayuda, cuando ha habido un incremento grandísimo de la demanda, un aumento de la pobreza y se disparan problemas sociales como los desahucios (las peticiones de ayuda por emergencia social se han incrementado en un 200 %). Justo en este momento, el Gobierno de Rajoy abandona el Plan y deja en una situación muy difícil a administraciones locales y autonómicas para sostener estos servicios básicos cuando además se les ha prohibido endeudarse para cumplir el objetivo de déficit.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Parla somete a votación la siguiente PROPUESTA para ser aprobada:

PRIMERO: El Pleno de la Corporación muestra su rechazo a los recortes realizados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para sufragar la red de Servicios Sociales Comunitarios en el Presupuesto de 2012 y de Presupuesto de 2013, lo que afectará gravemente a los vecinos y vecinas de Parla.

SEGUNDO: El Pleno de la Corporación manifiesta su completo apoyo y comprensión para todas las familias de nuestra ciudad afectadas por los brutales recortes en dependencia, teleasistencia y recursos para los parleños y parleñas en situación de riesgo de exclusión.

TERCERO: Instar al Gobierno de España a mantener y sostener un sistema público de servicios sociales de nivel primario que permita atender a toda la ciudadanía y dar respuesta a la exigencia de la Constitución Española de garantizar una serie de derechos sociales y, por tanto, el ejercicio de la igualdad de oportunidades.

CUARTO: Exigir al Gobierno de España que reponga los fondos del Plan Concertado y del programa de Teleasistencia, como mínimo a los niveles de 2011, además de un compromiso financiero estable para garantizar la viabilidad de los servicios sociales básicos.

QUINTO: Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a los Presidentes de las Comunidades

La Corporación por unanimidad, acuerda: **Aprobar la Propuesta del Grupo Municipal P.S.O.E.**

PARTE DE CONTROL

1º.- DAR CUENTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Se da cuenta de los siguientes Decretos:

- **Decreto de Modificación de crédito nº 69/2012** de Transferencia de Crédito entre aplicaciones del mismo área de gasto por importe de 3.100.000,00 €.
- **Decreto de Modificación de crédito nº 70/2012** de Transferencia de Crédito entre aplicaciones del mismo área de gasto por importe de 160.000,00 €.
- **Decreto de Modificación de crédito nº 71/2012** de Incorporación de Remanentes por importe de 29.270,37 €.
- **Decreto de Modificación de crédito nº 72/2012** de Transferencia de Crédito entre aplicaciones del mismo área de gasto por importe de 4.500.000,00 €.
- **Decreto de Modificación de crédito nº 73/2012** de Transferencia de Crédito entre aplicaciones del mismo área de gasto II, por importe de 100.000,00 €.
- **Decreto de Modificación de crédito nº 74/2012** de Transferencia de Crédito entre aplicaciones del mismo área de gasto por importe de 1.203.738,06 €.
- **Decreto de Modificación de crédito nº 75/2012** de Transferencia de Crédito entre aplicaciones del mismo área de gasto por importe de 93.221,11 €.
- **Decreto de Modificación de crédito nº 1/2013** de Generación de Crédito y Afectación por importe de 2.200,00 €.
- **Decreto de Modificación de crédito nº 2/2013** de Incorporación de Remanentes por importe de 54.535,21 €.
- **Decreto de Modificación de crédito nº 3/2013** de Incorporación de Remanentes por importe de 47.867,95 €.
- **Decreto de Modificación de crédito nº 4/2013** de Generación de Crédito por importe de 448.623,45 €.
- **Decreto de Modificación de crédito nº 5/2013** de Generación de Crédito y Transferencia de Crédito por importes de 9.940,21 € y 23.193,83 €.

La Corporación quedó enterada.

2º.- DAR CUENTA CESES Y NOMBRAMIENTOS PERSONAL EVENTUAL

Se da cuenta de los siguientes Decretos de cese:

“DECRETO 2013000515

**DECRETO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA,
D. JOSE M^a FRAILE CAMPOS.**

En Parla, a 31 de Enero de 2013

De conformidad con el artículo 124 apartado ñ) de la Ley 57/2003 de Modernización del Gobierno Local, que introduce un nuevo título en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, así como el artículo 104.2 de la Ley de bases de Régimen Local que dice textualmente: el nombramiento y cese del personal eventual es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la Entidad Local correspondiente, cesando automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Por todo cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Cesar con efectos del día de hoy, 31 de Enero de 2013, a D. DAVID BARROSO PARELLADA, con D.N.I. nº X-8.614.807-L, en el puesto de Personal Eventual que venía ocupando hasta la fecha.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente Decreto a la interesada, así como a las diversas Áreas Municipales que se vean afectadas.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Parla, en el lugar y fecha arriba indicados."

"DECRETO 2013000516

DECRETO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, D. JOSE M^º FRAILE CAMPOS.

En Parla, a 31 de Enero de 2013

De conformidad con el artículo 124 apartado ñ) de la Ley 57/2003 de Modernización del Gobierno Local, que introduce un nuevo título en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, así como el artículo 104.2 de la Ley de bases de Régimen Local que dice textualmente: el nombramiento y cese del personal eventual es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la Entidad Local correspondiente, cesando automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Por todo cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Cesar con efectos del día de hoy, 31 de Enero de 2013, a Dña. SONIA DEL LLANO DE LA CRUZ, con D.N.I. nº 52.102.618-M, en el puesto de Personal Eventual que venía ocupando hasta la fecha.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente Decreto a la interesada, así como a las diversas Áreas Municipales que se vean afectadas.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Parla, en el lugar y fecha arriba indicados."

- Se da cuenta de los siguientes Decretos de nombramientos:

"DECRETO 2013000522

DECRETO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA. SR. D. JOSE MARÍA FRAILE CAMPOS.

En Parla, a 31 de Enero de 2013.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece que el nombramiento y el cese serán libres del personal denominado Personal Eventual.

En el mismo sentido el artículo 104.25 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local que dice textualmente: *"El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre corresponde al Alcalde o Presidente de la Entidad Local correspondiente, cesando automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento."*

Por todo cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Nombrar, con efectos del día 01 de Febrero de 2013, a DÑA. SONIA DEL LLANO DE LA CRUZ, con DNI nº 05.359.802-C, en el puesto de Personal Eventual que se encuentra vacante de la RPT municipal, con unas retribuciones brutas anuales, en virtud del acuerdo plenario de fecha 31 de agosto de 2012, de 29.627,91 Euros.

SEGUNDO.- Dese traslado de la presente Resolución al interesado, así como a las diversas Áreas Municipales que se vean afectadas.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha arriba indicados."

"DECRETO 2013000521

**DECRETO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA.
SR. D. JOSE MARÍA FRAILE CAMPOS.**

En Parla, a 31 de Enero de 2013.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece que el nombramiento y el cese serán libres del personal denominado Personal Eventual.

En el mismo sentido el artículo 104.25 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local que dice textualmente: *"El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre corresponde al Alcalde o Presidente de la Entidad Local correspondiente, cesando automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento."*

Por todo cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Nombrar, con efectos del día 01 de Febrero de 2013, a D. JOSÉ CARLOS MILÁN RUIZ, con DNI nº 05.359.802-C, en el puesto de Personal Eventual que se encuentra vacante de la RPT municipal, con unas retribuciones brutas anuales, en virtud del acuerdo plenario de fecha 31 de agosto de 2012, de 31.370,69 Euros.

SEGUNDO.- Dese traslado de la presente Resolución al interesado, así como a las diversas Áreas Municipales que se vean afectadas.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha arriba indicados."

La Corporación quedó enterada.

3º.- DAR CUENTA MODIFICACIÓN MIEMBROS DEL PSOE EN COMISIONES INFORMATIVAS

Se da cuenta del escrito de la Portavoz Socialista que dice:

"Por el presente, tengo a bien proponer al Sr. Alcalde-Presidente la modificación de titular en las siguientes Comisiones Informativas que se indican:

PRESIDENCIA, URBANISMO, NUEVAS TECNOLOGÍAS, DESARROLLO EMPRESARIAL, SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y POLÍTICAS TRANSVERSALES:



AYUNTAMIENTO DE
PARLA

- TITULAR: D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR, en lugar de D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ.

BIENESTAR SOCIAL, SERVICIOS SOCIALES, SANIDAD, MAYORES, COOPERACIÓN E IGUALDAD:

- TITULAR: D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR
- SUPLENTE: D^a BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN

OBRAS, SOSTENIBILIDAD Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS:

- TITULAR: D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR
- SUPLENTE: D. GONZALO DE LA PUERTA JIMÉNEZ

PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD:

- TITULAR: D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR
- SUPLENTE: D. ÁNGEL SÁNCHEZ PORCEL”

La Corporación quedó enterada.

4º.- DAR CUENTA DECRETO PRORROGA PRESUPUESTO 2013

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía que dice:

“DECRETO 2013000175

**DECRETO ALCALDE-PRESIDENTE.
SR. D. JOSE MARÍA FRAILE CAMPOS.**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas en virtud de lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local.

De conformidad con los artículos 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de los Presupuestos de las Entidades Locales,

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 10 de enero de 2013 relativo a la prórroga presupuestaria para el ejercicio 2013 que en su conclusión dice “*El Ayuntamiento de Parla incumple con el objetivo de estabilidad Presupuestaria en el Presupuesto prorrogado para el 2013.*”

Tiene el Ayuntamiento de Parla que elaborar de inmediato un Plan económico financiero cuyo contenido mínimo recoge la Ley, que permita en un 1 año el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, Este Plan deberá ser aprobado por el Pleno.

En el caso de falta de presentación o de incumplimiento del Plan económico financiero por el Ayuntamiento de Parla, éste deberá aprobar de inmediato las siguientes medidas:

En 15 días desde su incumplimiento deberá el Pleno acordar la no disponibilidad de créditos que garantice el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Constituir un depósito en el Banco de España equivalente al 0,2% del producto interior bruto (2,8 por 100 de los ingresos no financieros de las Entidades Locales)

Si no se adoptasen estas medidas por la Corporación Local, la Comunidad Autónoma será la encargada al tener atribuida esta Administración Territorial la tutela financiera de las Corporaciones Locales de su territorio, el adoptar las medidas necesarias para obligar al Ayuntamiento el cumplimiento forzoso de las medidas."

DECRETO: La prórroga del presupuesto, con efectos desde el 1 de enero de 2013, según informe emitido por la Intervención Municipal siendo el resumen por capítulos del presupuesto prorrogado para 2013 el siguiente:

PRESUPUESTO DEGASTOS				
CAPITULO	DENOMINACIÓN	CTOS INICIALES 2010	AJUSTES A LA BAJA	CTOS INICIALES 2013
1	GASTOS DE PERSONAL	34.944.077,44	4.563.288,18	30.380.789,26
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	58.006.552,49		58.006.552,49
3	GASTOS FINANCIEROS	2.502.929,57		2.502.929,57
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.073.300,00		5.073.300,00
6	INVERSIONES REALES	49.403.741,45	38.205.000,00	11.198.741,45
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.025.000,00		1.025.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	130.000,00		130.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.637.495,16		2.637.495,16
		153.723.096,11	42.768.288,18	110.954.807,93

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INIC. 2010	AJUSTES	PREVISIONES INIC. 2013
1	IMPUESTOS DIRECTOS	24.282.814,00 €		24.282.814,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.599.075,08 €		25.599.075,08
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	15.510.137,17 €		15.510.137,17
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.263.463,79 €		49.263.463,79
5	INGRESOS PATRIMONIALES	549.864,62 €		549.864,62
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	38.205.000,00 €	38.205.000,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	182.741,45 €	182.741,45	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	130.000,00 €		130.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS			0,00
TOTAL		153.723.096,11 €		115.335.354,66

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Parla, a 16 de enero de 2013."

Visto el informe de Intervención emitido al respecto.

La Corporación quedó enterada.

5º.- DAR CUENTA SENTENCIAS

Se da cuenta de las siguientes sentencias:

- S-15: Sentencia nº 415/12, de fecha 3 de septiembre de 2012, dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 20 de Madrid, en P.A. 182/2010, interpuesto por **PARLA UNO S.L.**, contra del Decreto dictado el 4 de diciembre de 2009 por el Conejal Delegado del Área de Patrimonio del Ayuntamiento de Parla, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el recibo de la tasa por aprovechamiento del dominio público con paso de vehículos del ejercicio 2009. Se desestima el recurso. Sin costas.



AYUNTAMIENTO DE
PARLA

- S-16: Sentencia nº 435/2012, de fecha 26 de septiembre de 2012, dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 5 de Madrid, en P.O. 115/2011, interpuesto por **SERICUM S.A.**, contra desestimación por silencio administrativo de la reclamación de fecha 3/01/2011 de abono de facturas e intereses moratorios. Se desestima por satisfacción extraprocesal. Sin costas.
- S-17: Sentencia nº 388/2012, de fecha 27 de julio de 2012, dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 3 de Madrid, en P.A. 133/2012, interpuesto por **MAPFRE FAMILIAR S.A.**, contra la resolución presunta del Ayuntamiento de Parla, denegatoria de la reclamación de responsabilidad patrimonial dictada en expediente nº IP-54/2011. Se estima el recurso. Sin costas.
- S-19: Sentencia nº 953, de fecha 14 de junio de 2012, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Segunda, en Recurso de Apelación nº 948/2011-T, interpuesto por **DOÑA. MARIA DEL PILAR SACRISTAN BELLO**, contra la sentencia nº 76/11, dictada en fecha de 23 de febrero de 2011, por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 4 de Madrid, en P. O. 133/2009, por la que se desestima el recurso interpuesto contra resolución desestimatoria del recurso de reposición, formulado contra liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Se estima en parte el recurso de apelación contra la sentencia dictada, que revoca en parte. Sin costas.
- S-20: Sentencia nº 389/2012, de fecha 4 de diciembre de 2012, dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 14 de Madrid, en P.A. 243/2012, interpuesto por **MAPFRE FAMILIAR S.A.**, contra denegación presunta de la reclamación patrimonial previa efectuada con fecha 23 de septiembre de 2011. Se desestima el recurso. Sin costas.
- S-26: Sentencia nº 386/12, de fecha 4 de octubre de 2011, dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 17 de Madrid, en P.O. 119/2010, interpuesto por **PORTAL RADIO MEDIA S.A.**, contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud presentada el día 14 de abril de 2010, relativa a resolución de contrato y abono de cantidades. Se estima en parte el recurso. Sin costas.



La Corporación quedó enterada, correspondiendo, de conformidad al art. 104 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al órgano competente por razón de la materia llevarla a puro y debido efecto, adoptando las resoluciones que procedan y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, o adopte las resoluciones indicadas en el art. 105 del mismo texto legal.

6º- DAR CUENTA ACTAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL

Por Secretaria General se da cuenta de las siguientes Actas de la Junta de Gobierno Local:

Nº 01 de 10 de Enero, **Nº 02** de 17 de Enero y **Nº 03** de 24 de Enero de 2013.

La Corporación quedó enterada.

7º- DAR CUENTA DECRETOS ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS Y CONSEJERA DELEGADA

Se da cuenta de los **Decretos nº 2013000001 al 2013000500**

La Corporación quedó enterada.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Sánchez Concejal Delegado de Presidencia, Formación y Empleo entrega a los Portavoces de los Grupos Municipales las contestaciones a las preguntas formuladas por sus grupos en el Pleno de 21 de Enero de 2013 y pide que consten en acta:

PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES EN EL PLENO DE 21 DE ENERO DE 2013

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL U.PyD.

Pregunta para el Concejal de Hacienda Don Fernando Jiménez.

Pregunta: En el Decreto 2012005506 y por un importe de 9.599,93 € consta Minuta de honorarios profesionales sobre defensa de Demandas en los Juzgados ¿nos podría decir cuál es el asunto de este importe?

Respuesta: *El asunto es la defensa de la amortización de puestos de trabajo llevada a cabo el 20 de octubre de 2011. En la actualidad la Asesoría Jurídica cuenta con un técnico y dos auxiliares administrativos (si bien, desde el Departamento de Personal se llevan los asuntos relativos a su Área). Dado el elevado volumen de procedimientos existentes para la defensa en juicio de los mismos, se recurre a la contratación de diferentes despachos de abogados.*

Pregunta: En el Decreto 20122005589 se paga una factura de 17.595 € al Bufete de Abogados López Rodó sobre gastos profesionales ¿Nos podría decir que procedimientos lleva este despacho? ¿Por qué contando el ayuntamiento con asistencia Letrada, se contrata un despacho externo y por qué concepto se paga esta cantidad?

Respuesta: *El asunto es la defensa de la amortización de puestos de trabajo llevada a cabo el 20 de octubre de 2011. En la actualidad la Asesoría Jurídica cuenta con un técnico y dos auxiliares administrativos (si bien, desde el Departamento de Personal se llevan los asuntos relativos a su Área). Dado el elevado volumen de procedimientos existentes para la defensa en juicio de los mismos, se recurre a la contratación de diferentes despachos de abogados.*

Pregunta: Se continúan realizando pagos en contra de las recomendaciones de Intervención, en el Decreto 2012005509 se procede a pagar 11.518,50 €, rompiendo la estabilidad presupuestaria, apelando a la obediencia debida, existiendo pagos pendientes del capítulo I vencidos y no satisfechos ¿por qué se produce esto?

Respuesta: *Como usted ha podido comprobar en el Decreto mencionado, el pago es relativo al cumplimiento de una sentencia judicial, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 16 de Madrid.*

Pregunta: Aprueba Ud. gastos a pesar de que Intervención no tiene constancia de la existencia de la factura 010/2012, la misma fue devuelta al emisor por falta de trámites, siendo motivo de paro, contemplado en los arts. 215 y siguientes del TRLRHL. ¿Por qué se continúa rompiendo la estabilidad presupuestaria a pesar de que la situación requiere lo contrario?

Respuesta: *Para poder dar respuesta a esta pregunta, se necesita por parte de este Concejal de Hacienda más información. Simplemente con el dato del número de factura, se hace imposible poder contestar. Se ruega aporten datos de la empresa, importe, etc..*

Pregunta: Lo mismo ocurre con la factura nº E1112 por valor de 2.950 € por servicios prestados de asistencia Letrada del mes de Agosto de 2012 ¿Nos puede decir a qué corresponde esta factura?

Respuesta: Dado el elevado volumen de procedimientos existentes en la Asesoría Jurídica Municipal para la defensa en juicio de los mismos, se recurre a la contratación de diferentes despachos de abogados.

Pregunta: Tanto en los Decretos revisados el pasado mes como los de este, existen tres decretos por gastos de protocolo y dietas a Don Antonio Fortea, por importe de 1.800 € cada uno, y uno de 1.200 € ¿Nos podría decir a que corresponden estos gastos?

Respuesta: No existe ningún mandamiento a nombre de D. Antonio Borrego Fortea en concepto de dietas, ni tampoco existe ninguno por importe de 1.800 € referente a gastos de protocolo.

Existe un mandamiento por importe de 1,200 € a nombre de D. Antonio Borrego Fortea en que los gastos por el mencionado importe corresponden a los relativos a compra de regalos y obsequios para niños enfermos que se encuentran hospitalizados y para obsequios en actos benéficos, que como todos sabemos, se realizan tradicionalmente en Navidades.

Pregunta para el Sr. Alcalde, Don José María Fraile Campos.

Pregunta: En el Decreto 2012006041, en las cantidades relacionadas en el anexo I por valor de 207.328,89 €, no aparecen los anexos ¿Por qué? Y ¿a qué corresponden estos pagos?

Respuesta: El Anexo I y el Decreto referido integran el expediente de nómina del mes de noviembre y ha sido sometido a la correspondiente fiscalización por la Intervención municipal

Pregunta para los Concejales Don Ángel Sánchez Porcel y Don Pablo Sánchez Pastor.

Pregunta: Como bien saben, la situación industrial y comercial en Parla, no atraviesa uno de sus mejores momentos y por muy diversas causas, una de nuestras obligaciones y mas concretamente suyas como responsables, usted Don Ángel de estrategias para incentivar la actividad comercial y de Don Pablo como responsable de desarrollo empresarial, consiste en tener un conocimiento real de la situación y poner los medios necesarios para incrementar el comercio y la industria en el municipio.

La pregunta la realiza el Consejo Sectorial Económico-Social ¿existe un dossier sobre el comercio y la industria en Parla, que contemple, situación, proyectos, zonas, estabilidad, mejoras, promoción, sostenibilidad, innovación, ecología y durabilidad?

Respuesta: El Centro de Iniciativas Empresariales de la Concejalía de Desarrollo Empresarial y Nuevas Tecnologías tiene recopiladas las empresas, comercios e industrias de la ciudad en una base de datos y además los técnicos periódicamente realizan estudios sobre sectores económicos concretos y posibles actividades de dinamización.

Desde hace años desde la Concejalía de Desarrollo Local, ahora Desarrollo Empresarial y Nuevas Tecnologías, se viene realizando un trabajo de prospección de

empresas del municipio, estudio en el que se recogen todos los datos de interés de las empresas ubicadas en Parla y que se actualiza periódicamente de forma sistematizada.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL I.U.-L.V.

Pregunta al Concejal Delegado de Deportes Don Gonzalo de la Puerta.

Pregunta: Nos consta que las instalaciones de la piscina cubierta del Polideportivo Javier Castillejos se están reformando. ¿Nos podría indicar en cuanto tiempo estará lista para el uso y disfrute de los vecinos y vecinas de Parla?

Respuesta: Existe un informe encargado por Parla Sport 10 a la empresa Rutherford española en el que se destacan las siguientes deficiencias:

- a) Problemas estructurales del vaso de la piscina, con fugas de agua y perforaciones en la estructura del vaso (peligro para los usuarios)
- b) Deficiencias en el sistema de climatización, hay un tramo en el cual es inexistente.
- c) Problemas en la depuración del agua, con el consiguiente problema del tratamiento del agua.
- d) No existe deshumectación, pues la deshumectadora no funciona.

Mientras se solucionan esos problemas no se debe usar la Piscina cubierta mencionada. Según se vayan solventando los problemas mencionados les iremos informando.

Pregunta a la Concejala Delegada Doña Victoria Muñoz.

Pregunta: En las últimas semanas la empresa que gestiona la limpieza viaria de nuestra ciudad+ ha despedido a 5 trabajadores. ¿Tienen conocimiento de este hecho? Si es así, tienen pensado tomar medidas al respecto? Una disminución en la plantilla de trabajadores y trabajadoras es, en definitiva, una merma en el servicio hacia la ciudadanía, por lo que entendemos que desde la Concejalía de Servicios a la Comunidad se nos tiene que dar una explicación al respecto.

Respuesta: En realidad han sido tres despidos de los cuales dos son por bajo rendimiento al no cumplir con los trabajos del sector asignado y con los informes de los capataces al respecto. Respecto del tercer despido que se ha producido, explicar que del trabajador en cuestión existen denuncias y por tanto la empresa ha decidido extinguir el contrato en cuestión.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL P.P.

Pregunta al Concejal de Deportes Don Gonzalo de la Puerta

Pregunta: Imagino que está usted informado del conflicto laboral en el que se encuentran los trabajadores de las instalaciones deportivas municipales, a los que la empresa privada a la que ustedes adjudicaron este servicio público, les quiere reducir el sueldo un 20%, según la propia adjudicataria, por que ustedes han reducido a su vez lo que pagan a la empresa. Sabe que cuando ustedes adjudicaron este servicio municipal a la empresa Parla Sport 10, ésta se comprometió a asumir a 170 trabajadores que había en las instalaciones deportivas a cambio de que el Ayuntamiento pagara todos los años más de 2.000.000 de euros, aparte de las cuotas de socios y entradas que ya pagan los usuarios a la propia empresa. Y sabe usted que el Ayuntamiento ha seguido pagando esos más de 2.000.000 de euros aunque la empresa ya no tiene 170 trabajadores a los que pagar sino que apenas tiene 50, menos de la tercera parte de los que se

comprometió a mantener. Digo que lo sabe por que el propio Alcalde dijo públicamente que a él le parecía bien, y todo ello por no hablar de otros mantenimientos e inversiones que esta empresa se comprometió a realizar cuando ustedes la adjudicaron estas instalaciones y que no ha realizado, a pesar de lo cual, todos los años ha seguido cobrando los 2.000.000 de euros. Por eso quiero preguntarle si van ustedes a consentir que la empresa reduzca el sueldo a los cada vez menos trabajadores que quedan y ha pesar de lo que sigue cobrando, es más de lo que debería cobrar tras ahorrarse más de 100 sueldos y otros gastos en mantenimiento e inversiones. Y también quería preguntarle si nos puede usted garantizar que en esta línea de recortar sueldos y puestos de trabajo en este servicio municipal, no se va a cerrar ninguna instalación de las que venían utilizando hasta la fecha los vecinos, como por ejemplo, la piscina cubierta del Polideportivo Francisco Javier Castillejo. Se lo digo por que tras finalizar las clases de natación en la piscina cubierta, los usuarios reciben un SMS, informándoles que las clases se van a reanudar tras el periodo navideño en la piscina de FORUS, o sea, en la piscina del globo. Y al menos hasta hace unos días las obras todavía no habían empezado, con lo cual, crea muchas dudas.

Respuesta: *No es cierto que se vaya a reducir el salario de los trabajadores que prestan servicios en la empresa Parla Sport un 20%. La plantilla de la empresa se enmarca dentro del contrato "Concesión de Obra Pública y Gestión Integral del Polideportivo Francisco Javier Castillejo, Piscina de Agua Salada, Balneario y Campos de fútbol Las Américas y Alfredo Di Stefano (Expte 90/09) existen dos convenios de aplicación:*

- Convenio de piscinas e Instalaciones Acuáticas
- Convenio Colectivo Estatal de Instalaciones Deportivas y Gimnasios

Las negociaciones entre la empresa concesionaria y los trabajadores de dichos centros se pasan en la unificación de todos los trabajadores al Convenio Colectivo Estatal de Instalaciones Deportivas y Gimnasios.

RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL DE U.PyD.

A la Concejala de Obras Públicas Doña Victoria Muñoz

En la calle Real a la altura del primer callejón que va a la Plaza de las Labores, hay un pequeño espacio decorativo con piedras, alguna planta y césped artificial.

El pasado Viernes pude comprobar que en el mismo no había ni un excremento más de perro.

Nos parece que una de las calles principales del Municipio, por donde pasa el tranvía y gran número de personas a diario, es inadmisibile que tenga ese aspecto, por no mencionar cualquier otra calle de Parla y sobre todo los montículos de Parla Este forrados todos ellos con césped artificial.

Le ruego que ponga alguna solución para que esto no siga ocurriendo, nos parece antihigiénico que las calles sean depósitos de excrementos, tanto para las personas adultas como para los niños que transitan todos los días por ellas.

RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.-L.V.

Para la Concejala de Servicios a la Comunidad, Victoria Muñoz Agüera:

En la calle Isabel II, frente a la biblioteca Gloria Fuertes se acumula el agua de la lluvia por el atasco de los desagües. El olor se desprende es muy desagradable. Rogamos subsanen este problema lo antes posible.

A la misma Concejala:

En la esquina de la calle Carlos V y Reyes Católicos, cuando llueve, la tierra invade la acera y obliga a los peatones a circular por la calzada, con el peligro que esto conlleva. Rogamos den solución permanente a este problema.

RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P.

Ruego para el Concejal de Presidencia:

Hemos comprobado que en la página Web del Ayuntamiento están colgadas tanto los Plenos como las Juntas de Gobierno, pero en extracto, eso es censura previa, que en Cuba o Venezuela bien, pero estamos en España. La transcripción de las actas, el derecho que tienen los vecinos a conocer las actas de los Plenos y las Juntas de Gobierno es íntegro, por lo tanto le RUEGO:

Que la publicación que se haga sea íntegra como se hacía hasta que se fue Tomás Gómez de este Ayuntamiento, que había copia de las actas de los Plenos y de las Juntas de Gobierno en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento. Pero a partir del cambio de Alcalde cuando se han dejado de publicar.

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE U.PyD.

Al Concejal de Deportes Don Gonzalo de la Puerta.-

¿Me podría decir si tiene conocimiento de cuándo se va a arreglar y poner en marcha la piscina cubierta Municipal del Polideportivo Javier Castillejos que lleva cerrada más de un mes? Y en el caso de que no se ponga en marcha ¿cual es el motivo o la avería que ocasiona esta situación?

Al Concejal de Seguridad Ciudadana y movilidad Don José Luis Isabel

Como viene siendo habitual, y esto no es nuevo, algunos vecinos del Municipio utilizan cualquier sitio para aparcar los coches, El Sr. Alcalde dijo en su día que si no hay sitio, en algún sitio los tienen que aparcar.

Hemos podido comprobar que los peatones, en algunas calles deben de circular por la carretera debido a que los coches ocupan las aceras, corriendo el riesgo de ser atropellados por los vehículos, cuando llueve, es ardua labor andar por algunas calles de Parla, coches ocupando las aceras y charcos de enormes dimensiones hacen imposible transitar por las mismas.

Mi pregunta es ¿cuándo piensan usted empezar a concienciar al ciudadanos para que cumpla las leyes y las normas y dar las correspondientes instrucciones para que esto se solucione?

Al Concejal de Deportes Don Gonzalo de la Puerta

En el Pleno celebrado el pasado 11 de Diciembre, formulamos una pregunta sobre la seguridad en la evacuación del Pabellón Javier Castillejos y se nos contesto lo siguiente:

Se está realizando un estudio de medidas de prevención y evacuación del mismo, a fecha de hoy las medidas de evacuación existentes son suficientes para el tipo de eventos que se desarrolla en él.

La pregunta que suscita esta respuesta, es la siguiente:

Nos está diciendo que mientras a Particulares y empresarios se les obliga a disponer de puertas de emergencia en espacios más reducidos y con menos aforo, en las instalaciones

municipales no se tiene que disponer de salidas de emergencia y que es suficiente la única existente?

Ojala que nunca ocurra nada, pero si ocurre, ¿se hará usted responsable?

¿Cree usted que no permitiendo público de pie, se solucionará el problema?

¿Y las personas mayores, o personas con escasa movilidad, tampoco se les permitirá la entrada?

¿Y a las personas que acudan con cochecitos de bebé?

Pregunta a la Concejala de Obras Públicas Victoria Muñoz

En el pasado día 11 de Diciembre le pregunté que en la zona infantil del parque del Universo, hace mes y medio, se cortó el servicio de agua potable por problemas surgidos en la canalización. Si se ha restablecido ¿cual era el problema? Y si aún no se ha restablecido ¿Por qué?

Su contestación fue que se ha clausurado y que se instalará en otra zona del parque, pero no nos contesta cual era el problema.

Mi pregunta es ¿cual es el problema que obliga a su cambio de ubicación?

Pregunta para el Sr. Alcalde José María Fraile

Con respecto a la pregunta que ya le he formulado en repetidas ocasiones sobre cuando piensa usted poner en marcha el Consejo Sectorial de Ciudad, nos contesta que tiene intención de ponerlo en marcha en breve.

¿Nos podría dar una fecha aproximada de cuando piensa hacerlo?

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.-L.V.

Pregunta al Alcalde- Presidente; José María Fraile:

En el punto 4 de la parte de control del orden del día de este Pleno hemos visto que se ha vuelto a prorrogar el presupuesto municipal para este año 2013. Por lo que le pregunto:

¿Tiene usted pensado llevar a cabo un nuevo presupuesto para este año o esta prórroga es para todo el año?

- Otra pregunta igualmente al Alcalde:

¿Tiene constancia de cuándo van a abrirse las nuevas oficinas de correos en nuestra ciudad?

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P.

Al Sr. Alcalde:

-¿Cuál es la causa por la que se cesa a Sonia del Llano con efecto 31 de enero y se la vuelve a nombrar con efecto del día siguiente?

-¿Cuál es la causa de cese de D. David Barroso y el nombramiento de D. Carlos Milán y a qué Concejalía se adscribe al nuevo cargo nombrado?

-Seguimos pagando la luz y el agua de las instalaciones deportivas, teniendo que pagarlo el concesionario, mi PREGUNTA es ¿por qué seguimos pagando todos los vecinos de Parla la luz y el agua incumpliendo un contrato de concesión?

-Se paga una factura a la Fundación Edes, una factura del año 1998, es decir, de hace 15 años, ¿por qué se paga esta factura, por qué concepto y qué prestación del servicio hizo esta Fundación?

-Se están pagando intereses por aplazamientos de cuotas a la Seguridad Social y de cuotas del I.R.P.F. de Hacienda, ¿cuál es el montante de estos aplazamientos, cuál es el principal de estos aplazamientos, tanto de las cuotas a la Seguridad Social como las cuotas a Hacienda y a qué meses corresponden?

-¿Va a cumplir usted el acuerdo del Pleno en virtud del cual se aprobó readmitir a todo el personal del Ayuntamiento de Servicios Sociales que fueron despedidos en octubre del 2011?

-El día 21 de diciembre del 2012, el Concejal de Hacienda dicta el Decreto número 26 con informes desfavorables del Interventor y Tesorero y se pagan las dietas por asistencia a los Plenos de la Secretaria General desde diciembre del 2011 hasta diciembre del 2012, el Interventor y el Tesorero formulan un reparo suspensivo y usted como Alcalde levanta este reparo y dice que se pague para garantizar el normal funcionamiento de este Ayuntamiento, además en las bases de ejecución del presupuesto del 2010 no figura ningún concepto de dieta para comer por venir por la tarde aquí, PREGUNTA:

Si esta dieta que usted paga no está en las bases de ejecución del presupuesto, ¿con cargo a qué cuenta del presupuesto se contabiliza este pago? ¿esta dieta tiene retención de I.R.P.F. si ó no? ¿está pagando usted Sr. Alcalde un sobresueldo a la Secretaria General? Dado además que este pago se realiza a través de un Decreto distinto ¿este pago se refleja en la nómina o se está pagando fuera de la nómina?

-El día 2 de octubre Sr. Alcalde en la Fiesta de la Policía Nacional usted dijo que habían bajado los delitos en Parla, hoy usted ha reconocido delante de la Delegada del Gobierno y de todos los medios de comunicación que en el último año los delitos en Parla han subido un 46% y que Parla tiene un problema importante de Seguridad, PREGUNTA ¿por qué miente usted?

Al Concejal de Hacienda

-Hemos conocido que la Justicia les ha anulado a ustedes otro presupuesto, ya les anularon el del 2005, el del 2009 y ahora les han anulado un tercero el del 2003, con este ya van tres los presupuestos que les han anulado la Justicia en los últimos años por incumplir la Ley, y en los tres casos la Justicia nos ha dado la razón al Partido Popular, y les ha condenado a ustedes, PREGUNTA:

¿A usted le afecta en algo o le preocupa que la Justicia anule los presupuestos de este Ayuntamiento por ilegales o piensa usted seguir haciéndolos exactamente igual?

A la Concejala de Vivienda

Este Gobierno Municipal, la Concejalía de Vivienda y usted como responsable de la misma han reconocido con hechos durante el último año su incapacidad para resolver el problema ocupa de la calle Toledo 15, ustedes desde el primer día podían haber evitado las masivas ocupaciones en los edificios municipales y no estaríamos así si hubiesen actuado en el foco ocupa de la calle Toledo 15 como lo hicieron hace 20 días en Parla Este o en el Leguario, PREGUNTA:

¿En qué situación se encuentra la fianza que los vecinos legales depositaron para acceder a estas viviendas? ¿Los vecinos tienen alguna garantía de la misma? ¿Para qué se está utilizando este dinero? ¿ha avanzado usted algo? ¿sabemos algo de los contadores individuales que piden los vecinos? ¿están pedidos? ¿los tienen ya? ¿o no tienen ustedes dinero?

A la Concejala de Servicios a la Comunidad Victoria Muñoz

Con respecto a incidencias del Colegio Público Virgen del Carmen, ¿podrían proceder a la colocación de alguna papelera en los tramos de acera que comprenden los alrededores del Colegio Virgen del Carmen e igualmente proceder a la colocación de un cartel o señal disuasorio para evitar que sigan haciendo sus heces?

A la Concejala de Servicios a la Comunidad Victoria Muñoz

Los vecinos de la calle comprendida entre el lateral del Colegio Virgen del Carmen y el Giner de los Ríos en el paso peatonal del tramo tienen continuos problemas, dónde a diario usan esas calles los vehículos como aparcamiento, provocando multitud de inconvenientes en las entradas y salidas del Centro. Algo similar viene ocurriendo también en el tramo de la C/ Alcorcón junto al Centro Escolar del Colegio La Paloma, dónde existen unas señales verticales de prohibido el paso de vehículos y pese a esta señalización, los conductores circulan y aparcan los coches sin ningún problema. ¿Qué medidas van a tomar al respecto? y ¿cuándo tienen intención de tomar esas medidas?

Al Concejal de Educación D. Gonzalo de la Puerta

La Concejala de Servicios a la Comunidad, firmó a mediados de enero un Decreto por un importe de más de 4.000.-€ para la realización de unas mejoras en el Colegio Público Teresa de Calcuta, consideramos que es correcto, según la Ley Orgánica de Educación en su disposición adicional 15º, dice, y cito textualmente, que la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a Centros Públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria o de Educación Especial, corresponderán al Municipio respectivo. En Junta de Gobierno del 16 de febrero del pasado año, se da por finalizado el contrato de mantenimiento y conservación de los Colegios Públicos suscritos con IMESAPI, S.A. y a partir de febrero dicho servicio será asumido por este Ayuntamiento. ¿Se está realizando algún mantenimiento como es competencia del Ayuntamiento en los Colegios Públicos de nuestra localidad?, y si es así, ¿podrían relacionarnos las tareas realizadas desde hace un año y en que Centros?

Al Concejal de Deportes D. Gonzalo de la Puerta

En el Pleno del mes pasado, le pregunté sobre el cierre de la piscina cubierta del Francisco Javier Castillejo, la empresa argumenta obras y a día de hoy siguen sin comenzar. Los usuarios de los cursillos comparten la piscina del Globo con los abonados de Forus. ¿A que se deben realmente todas estas maniobras en las instalaciones deportivas que gestiona Parla Sport?

Para la Portavoz del PSOE

¿Tiene previsto que se cumpla la nueva fecha para abrir el parque de bomberos dentro de 18 días? ¿Va a cumplir esa fecha del 2 de marzo?

Al Concejal de Hacienda D. Fernando Jiménez Díaz

El pasado 31 de agosto del 2011 en Pleno por unanimidad de las 4 formaciones políticas, se aprobó realizar una auditoría interna en este Ayuntamiento de Parla, 18 meses después, seguimos esperando algún resultado de esa auditoría interna ¿nos puede decir cuándo se hará esta auditoría interna? ¿cuál es el criterio que siguen en este municipio el Gobierno municipal para cumplir unas Mociones del Pleno, unas sí y otras no?

Al Alcalde

Hace un año se aprobó una Moción para que los Plenos se retransmitiesen a través de la web municipal y a día de hoy nada. En el Pleno ordinario de julio se aprobó que los Técnicos del Ayuntamiento hiciesen un informe económico y técnico para ver la viabilidad del software libre y a día de hoy nada. ¿Cuándo va a cumplir las Mociones que se aprueban en este Pleno? ¿cuál es el criterio que siguen ustedes para cumplir unas Mociones sí y otras no?

Interviene el Sr. Alcalde para dar respuesta a algunas preguntas que se han formulado:

“Voy a dar respuestas a algunas preguntas que me parecen interesantes, la primera del Sr. Zarzoso, la auditoría la hizo la Cámara de Cuentas y el Tribunal de Cuentas, han estado aquí muchos meses y han hecho un informe exhaustivo que está colgado en la página web de la propia Cámara y del Tribunal de Cuentas, otro municipio no tiene colgada ninguna auditoría ni ha salido ninguna auditoría colgada y es pública y las conclusiones son públicas. Mejor auditoría que un organismo público no hay ninguna.

Le agradezco a usted Sra. Francés el tono, es provechoso y productivo el tono en las preguntas sobre lo que ha sugerido a mi compañera Concejala, tanto de las cosas que hay que hacer en ciertos colegios, posiblemente no tuve una buena intervención pero lo que le dije es que el Ayuntamiento tiene el compromiso y la obligación del mantenimiento de los colegios, pero el Ayuntamiento no tiene obligación de realizar continuamente inversiones que corresponden a la Comunidad de Madrid, inversiones como en materia deportiva como se hicieron con el Plan E por parte de este Ayuntamiento, competencia de la Comunidad de Madrid para hacer pistas deportivas que se hicieron con el Plan E, como los pabellones, inversión en temas energéticos y para mejorar las condiciones climáticas (ventanas y elementos estructurales), se hacían a través del Convenio RAM que por cierto ya no existe, y quiero anunciar a todos los que nos están escuchando hoy aquí que el otro día el Sr. Concejala de Educación recibió una llamada para comunicarle que el Convenio de Educación ha tocado fin, unos 200.000 € que vamos a dejar de percibir y se hace por teléfono, nosotros lo que hemos sugerido es que al menos para poder alegar y recurrir, lo manden por escrito, que es lo conveniente y lo formal entre Administraciones.

Al Señor Reyes, la Concejala y el Equipo de Gobierno da explicaciones sobre la c/ Toledo, lo que pasa que no hay más sordo que el que no quiere escuchar, les podrá gustar o estar de acuerdo más o menos con las propuestas, podrán ser discutibles y entraremos en conflicto y en polémica, esto es la política, no estaremos de acuerdo muchas veces y otras nos quitarán el sueño Sr. Maquedano, pero lo cierto es que no hay más sordo que el que no quiere escuchar.

Sr. Maquedano, sobre si el Concejala de Hacienda duerme o no, pues mire usted a mí no me importa, no es un problema que tengamos que discutir porque estamos para otra cosa, eso sí, si le preocupa a usted el presupuesto también dio explicaciones de por qué no se hacía el presupuesto en una Comisión Informativa, pero su pregunta si duerme o no duerme no es importante para este Pleno para los ciudadanos, pero de todas formas luego le preguntaré si usted duerme o no duerme Sr. Concejala y se lo remitiremos al Sr. Maquedano que tiene una preocupación por sus infelices o felices sueños.

La Sra. Secretaria General es una Funcionaria que lleva 33 años en esta casa, dedicados al servicio público, no es un cargo político y no es un cargo de confianza, es la Secretaria General de esta casa, una Funcionaria de Carrera de 33 años, si el problema, la justificación, el discurso y el debate es por tapar otra cosa, que si la Secretaria General cobra un sobresueldo, me parece tan triste, tan demagógico, tan insultante y tan despreciativo a una Funcionaria de Carrera, y que no voy a tolerar, me parece tan despreciativo y no tengo más calificativos, de justificar de poner a una Funcionaria de Carrera de poner encima de la mesa

sus dietas y su salario para justificar el sobresueldo de otros, eso me parece indecente Sr. Portavoz. Mi contestación es que me parece su pregunta y el insulto que está realizando a una Funcionaria de Carrera de este Ayuntamiento un insulto y se lo voy a recriminar públicamente, usted a hecho una pregunta pública y yo se lo recrimino, es un insulto y no se lo voy a tolerar Sr. Portavoz y por lo tanto quiero que lo sepa, es un insulto y un desprecio a un Funcionario de esta casa.

Señores/as han visto el nivel, así ha quedado. Muchas gracias.”

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

